

**PLAN  
DE  
ATENCIÓN  
A LA  
DIVERSIDAD**

**C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN**

# **INDICE**

- 1. NORMATIVA DE REFERENCIA**
- 2. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO**
- 3. OBJETIVOS DEL PLAN**
- 4. ACTUACIONES GENERALES**
- 5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS**
- 6. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO**
- 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 8. ANEXOS**

## 1. NORMATIVA DE REFERENCIA

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación.
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la mejora de la calidad educativa.
- *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero*, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- *Orden de 26 de junio de 2014*, de la Consejera de Educación, universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- *Orden de 21 de diciembre de 2015*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de los colegios públicos de educación especial de la comunidad autónoma de Aragón.
- *Orden ECD/598/2016, de 14 de junio*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- *Orden ECD/850/2016, de 29 de julio* que modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- *Decreto 188/2017, de 28 de noviembre*, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- *Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio*, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas,
- *Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio*, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

## **2. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO**

El CEIP Andrés Manjón está situado en el Barrio de Delicias de Zaragoza. Delicias es un barrio heterogéneo, edificado en sus comienzos sin ningún tipo de planeamiento urbanístico. Las irregularidades urbanísticas, la falta de planificación y la presión demográfica han dado lugar a una serie de necesidades y de carencias que históricamente no han encontrado respuesta y que han influido negativamente en la calidad de vida de los vecinos. Hay que destacar que en la actualidad la población de origen inmigrante representa el 22,83%.

El centro, es un colegio de una vía y cuenta en la actualidad con 9 unidades, de las cuales tres son de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria. La plantilla del centro se compone de: 4 docentes de E Infantil, 5 de Primaria, 2 de Inglés, 2 de E. Física, 1 de Música, 2 de PT y 1 de AL. Al margen del personal educativo el centro cuenta con un conserje, empleados de limpieza, una Auxiliar de E. Especial y el personal de la empresa que se encarga del Comedor Escolar.

El centro posee un elevado porcentaje de alumnado de origen inmigrante que hace que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean más complejos. En su mayoría, el alumnado presenta necesidades de compensación educativa, con problemas de maduración socio-lingüística, de relación, de adquisición de lectoescritura... debido en gran medida a las diferencias con su lengua materna y a la incorporación tardía al sistema educativo español. Esto produce, en ocasiones, retrasos en el aprendizaje. También influye decisivamente, la existencia de familias con importante desestructuración socio-familiar y con riesgo de exclusión social.

Son grupos muy numerosos, con gran inestabilidad debido a alumnos que van y vuelven y nuevas incorporaciones que se producen a lo largo de todo el curso.

Comenzaremos abordando lo que entendemos por educación inclusiva. Para ello nos apoyaremos en UNESCO, 2006, pág.14 y en la OD/1005/2018 de 7 de junio, donde se dice que:

*“La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.”*

Según UNESCO, 2016, *“lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basadas en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar.”*

Y además *“representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje”*

Para llevar a cabo este proceso de mayor participación del alumnado y así poder responder a la gran diversidad y necesidades que presenta el centro, organizaremos la respuesta educativa inclusiva modificando enfoques, estructuras, metodologías y estrategias que veamos adecuadas para el mayor avance y desarrollo de nuestro alumnado.

Todo ello lo desarrollaremos, incluyendo los diferentes niveles de coordinación del centro (OD/1005/2018):

- a) Horizontal: Entre el equipo docente.
- b) Vertical: En el propio centro.
- c) Intercentros en coordinación en la transición de primaria al instituto.
- d) Con la Red de Formación del profesorado, la Red Integrada de Orientación Educativa y la Inspección de Educación.

(Como se verá especificado más adelante en el apartado 6)

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

Los principales objetivos del plan son:

1. Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales.
2. Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
3. Desarrollar el currículo y organizar los recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el logro de los objetivos de etapa.
4. Detectar de forma temprana y preventiva, evaluar y hacer el seguimiento de las necesidades educativas en el alumnado.
5. Desarrollar medias generales, tanto organizativas como curriculares para dar una respuesta educativa, a todo el alumnado del centro con la finalidad de asegurar el desarrollo de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa rigiéndose por principios de normalización e inclusión.
6. Ajustar la respuesta educativa, llevando a cabo actuaciones específicas, con el alumnado que lo requiera, por presentar necesidades por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por encontrarse en situaciones personales y sociales desfavorecidas o presentar graves dificultades de adaptación
7. Se procurará un adecuado ambiente de trabajo y un clima de respeto y aceptación hacia las diferentes culturas y procedencias. Para ello se considera importante la participación activa de las familias en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Se promoverá una colaboración y coordinación continua con servicios sociales y sanitarios, asociaciones y otras entidades del entorno, para garantizar una respuesta más globalizada al alumnado y sus familias.

Al comienzo de cada curso escolar, las concreciones de este Plan de Atención a la Diversidad quedan reflejadas en la Programación General Anual indicando aquellos casos concretos de necesidades educativas y medidas generales a adoptar (casos de alumnos que no promocionan o que promocionan con algún área no superada) y también los casos de necesidades específicas de apoyo educativo con sus medidas específicas básicas o extraordinarias (alumnos ACNEAE).

#### 4. ACTUACIONES GENERALES

“Se consideran actuaciones generales de intervención educativa las diferentes respuestas de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada, se orientan a la promoción del aprendizaje y del desarrollo educativo de todo el alumnado”.

En nuestro centro se concretan en:

- La **detección temprana** que se realiza incidiendo en los alumnos/as de Educación Infantil y en los que se incorporan al centro en Educación Primaria. Esta detección se puede producir en distintos momentos:

- Durante el proceso de nueva escolarización, ya sea en Educación Infantil o Educación Primaria. En las entrevistas iniciales realizadas por los tutores/as se recoge la información familiar y si el alumno/a presenta necesidad específica de apoyo educativo.

- En la evaluación inicial realizada por parte del tutor/tutora y en colaboración del equipo docente que interviene en su aula. Se tienen en cuenta, la información aportada por el profesorado del curso anterior y la documentación final de curso del año anterior. También durante el curso se realizan tres **reuniones interciclos** para el intercambio de información sobre los alumnos/as.

- Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el despistaje efectuado al inicio de la escolarización en Infantil y en las observaciones efectuadas a lo largo de la etapa, se detectan los alumnos/as susceptibles de medidas educativas diferenciadas. Se observan, principalmente, las diferencias en los ritmos de aprendizaje y el desarrollo del lenguaje.

- En las sesiones de evaluación trimestrales y en la sesión de evaluación final se analiza la evolución de los alumnos/as. Un alumno/a ordinario puede acceder al curso siguiente con un “**Plan específico de apoyo o refuerzo**” en el cual queden reflejadas las medidas generales a adoptar de cara al próximo curso. Si no promociona tendrá el mismo plan, siendo obligatorio que se hayan tomado previamente medidas generales con dicho alumno/a (ANEXO DE DOCUMENTOS).

- La promoción de la asistencia escolar y la prevención del absentismo a través del **Programa de Absentismo Escolar**.

- La realización de **acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial**. En el horario de cada curso existe una hora de tutoría en donde se tratan los problemas que surjan en el grupo, además se incide en adquisición de técnicas de resolución de conflictos, mejora de la autoestima, la relación entre iguales, emociones, normas de aula y de convivencia, etc. Los profesores/as que intervienen en una clase están en coordinación para conocer las distintas situaciones que hayan surgido en el grupo. También se siguen unas pautas de actuación comunes para todos los docentes que intervienen con alumnos/as con dificultades de conducta.

- Realizar los **apoyos ordinarios** dentro del aula para favorecer la inclusión de todo el alumnado formando grupos en los que todos los alumnos/as sean acogidos y encuentren respuesta a sus necesidades. Estos apoyos ordinarios se concretan cada curso en función de las necesidades y



recursos personales del centro y se realizan, principalmente en las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

- Para reforzar la competencia lectora como herramienta básica que permite mejorar en el resto de áreas curriculares y el aprendizaje matemático se organizan, en 1º y 2º de Primaria, **desdobles** en las áreas de Lengua Castellana y/o Matemáticas.

- En Educación Infantil se realizan **desdobles** en las sesiones de inglés, psicomotricidad, estimulación del lenguaje, lectoescritura e informática con la tutora correspondiente y la especialista del área de inglés, la profesora de apoyo y la profesora de Audición y Lenguaje.

- Se siguen entre otros los siguientes **principios metodológicos**:

- Creación de un clima adecuado en el aula donde el alumnado manifieste lo que siente y le preocupa. Trabajar las emociones y habilidades sociales.

- Fomento de actividades grupales, para favorecer la cooperación y la convivencia.

- Reforzar de los aspectos instrumentales del aprendizaje.

- Basarnos en su entorno conocido y en vivencias próximas para ampliar sus conocimientos. Ofrecer actividades contextualizadas a la vida real.

- Realización de actividades lúdicas para hacer un aprendizaje más agradable y facilitar las relaciones personales.

- Fomentar la creatividad.

- Trabajar las rutinas y hábitos en cuanto a orden y dinámica dentro del funcionamiento de las clases.

En Educación Infantil se trabaja el Aprendizaje basado en Proyectos y en Matemáticas se introduce la metodología ABN.

- Desarrollar **programas de inmersión lingüística** para los alumnos/as con desconocimiento de la lengua en Primaria.

- Desarrollar **actividades de acompañamiento de alumnos/as mayores a alumnos/as de niveles inferiores**: tutorización en la biblioteca con alumnos/as de Infantil y Primaria y talleres internivelares.

- La realización de **adaptaciones curriculares no significativas**, de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al nivel en el que el alumno/a está escolarizado. La realizará el profesor/a de área con la colaboración del profesorado de PT y AL.

En ellas se podrá incluir:

- Apoyo individualizado con explicaciones más intensas y continuadas.
- Actividades de refuerzo secuenciadas y graduadas.
- Más tiempo para realizar las actividades.
- Adaptación de materiales curriculares: supresión de actividades, modificación, otras alternativas.
- Metodología: Apoyo especial del profesorado para la adquisición de estrategias de aprendizaje.
- Modelado.
- Evaluación: Adaptación de las pruebas, ofrecer más tiempo para las pruebas, secuenciación determinada, etc. Sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación.

(ANEXO MODELO DEL COLEGIO).

- **Fomentar la formación de las familias, que conozcan el centro y participen en las actividades del colegio** para que haya más colaboración e implicación en la educación de sus hijos/as. La formación de las familias se realiza a través de **talleres formativos** en el centro por parte de la Fundación Ayuda en Acción y a través de la Asociación Ezequiel Moreno y **charlas informativas** en colaboración con el Centro de Salud de referencia, AAVV Delicias, CAREI...

- **Programas establecidos por la administración:**

- **R .A .E .P .S** : El objetivo fundamental es el acercamiento de nuestro centro al Modelo de “Escuelas Saludables”, participando en la Red aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud, mediante el desarrollo de actividades de prevención y promoción de la salud y habilidades sociales.

- **S.A.S:** “La aventura de la vida” en los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y “Solsano” en 1º de Primaria.

- **Programa de consumo de fruta en la escuela.**

- **Programa Integral de Educación Afectivo-Sexual** destinado al alumnado de 6º de Primaria, a sus familias y profesores del centro.

- **Programa “Alimentación saludable”** Eroski (Convenio de dicha Entidad con el Departamento de Educación), a través de tres talleres prácticos en toda la etapa de Primaria. El **Programa “Energía para crecer” de la fundación Eroski.**

- **Programa de Tecnologías GENIOS** para los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria gracias al Convenio Ayuda en Acción y en el que participa el Departamento de Educación.

- **Programa de AJEDREZ en la escuela** para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria, como paso previo al Programa de tecnología y lenguaje informático o Scratch.

- **Proyecto de Innovación “Igualdad para vivir, Diversidad para convivir”.** Tiene dos líneas de actuación: potenciar la formación de las familias a través de talleres (Alfabetización, Salud) y los talleres didácticos “Danzas del mundo”, interdisciplinares con las Áreas Artísticas y Educación Física. Para ello se contará con el apoyo de la Fundación Ezequiel Moreno (Talleres de familias) y de una colaboradora experta en Danza en el caso de los talleres didácticos.

Este proyecto está patrocinado por Ayuda en Acción y el Departamento de Educación a través de su Dirección General de Innovación.

## **5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS**

### **Alumnado a quién va dirigido**

Se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** (ACNEAE) aquel que, con el objeto de que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos de carácter general para todo el alumnado, requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Dichas actuaciones generales y/o específicas deben responder a las necesidades derivadas de las siguientes condiciones compatibles con:

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad física: motora y orgánica
- Discapacidad intelectual
- Pluridiscapacidad
- Trastorno grave de conducta
- Trastorno del espectro autista
- Trastorno mental
- Trastorno del lenguaje
- Retraso global del desarrollo

- DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por dificultades específicas de aprendizaje, aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, de actuaciones generales y/o específicas para responder a las necesidades derivadas de las siguientes condiciones de funcionamiento personal:

- Trastornos específicos del aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita
- Capacidad intelectual límite
- Otros trastornos de la comunicación diferentes al Trastorno del lenguaje

- TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por TDAH aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, de actuaciones generales y/o específicas para responder a las necesidades derivadas de un trastorno caracterizado por un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad.

- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, de actuaciones generales y/o específicas, para responder a las necesidades derivadas de un funcionamiento personal caracterizado por la adquisición temprana de aprendizajes instrumentales, o unas aptitudes y habilidades cognitivas, generales o específicas, por encima de lo esperado en su grupo de edad de referencia.

- INCORPORACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo aquel que requiere, por un

período de su escolarización o a lo largo de toda ella, de actuaciones generales y/o específicas para responder a las necesidades derivadas de acceder de forma tardía al sistema educativo español en las etapas correspondientes a la escolarización obligatoria o manifestar una competencia lingüística en español inferior al nivel B1 del Marco Común Europeo para las lenguas o un desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo.

- **CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR**

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, de actuaciones de intervención educativa inclusiva generales y/o específicas para responder a las necesidades derivadas de alguna de las siguientes circunstancias:

- Condiciones de salud, tanto física como emocional, que dificulten de manera significativa la asistencia normalizada al centro docente y/o interfieran significativamente el proceso de aprendizaje.
- Circunstancias de adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial.
- Situación de desventaja socioeducativa derivada de cualquier circunstancia del contexto sociofamiliar del alumnado de carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico o de otra índole.
- Escolarización irregular o absentismo escolar.

La adopción de actuaciones específicas respecto al alumnado indicado en estos cuatro primeros subapartados vendrá determinada por la existencia de un desfase curricular significativo, riesgo evidente de padecerlo o dificultades graves de adaptación escolar.

- Alumnado deportista adscrito a programas de tecnificación deportiva y de alto rendimiento autorizados por el Gobierno de Aragón. Se permitirá compaginar su actividad académica con aquellas que aseguren su desarrollo deportivo excepcional.

- Alumnado con altas capacidades artísticas.

Las **actuaciones específicas** se concretan en nuestro centro en los siguientes apartados:

- **Adaptaciones de acceso de carácter individual**

Estas medidas se podrán adoptar cuando sea necesario facilitar el acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual:

- Incorporación de ayudas técnicas, sistemas de comunicación, etc.
- Modificación y habilitación de elementos físicos, etc.
- Participación de personal de atención complementaria: Auxiliar de educación especial.
- Utilización de materiales didácticos: se utilizarán todos los materiales didácticos necesarios para la consecución de los objetivos.

- **Adaptación curricular significativa (ACS)**

“Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifiquen los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes. La evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida”.

Para la elaboración de la ACS se partirá de las orientaciones y necesidades de apoyo (PT, AL) que establezca el Informe Psicopedagógico.

La adaptación curricular significativa la realizará el profesorado del área o materia adaptada con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje que intervenga con el alumno/a y el

asesoramiento del EOEIP.

El proceso de elaboración y seguimiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Planificación de la atención educativa al nuevo/a alumno/a.
- Reuniones iniciales para la elaboración de la ACS.
- Sesiones de seguimiento trimestrales.
- Sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerán de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se acuerden en el proceso de elaboración de la adaptación.

En las sesiones de elaboración y seguimiento participarán tutor/a, profesorado de área o materia adaptada y profesorado PT y AL.

La ACS tendrá los siguientes apartados:

- a) Áreas o materias adaptadas.
- b) Nivel o curso de referencia que corresponde a las áreas o materias adaptadas.
- c) Criterios de evaluación de las áreas o materias adaptadas.
- d) Propuestas metodológicas y organizativas.
- e) Criterios de calificación de las áreas o materias adaptadas.
- f) Momentos de revisión y decisión de continuación.

(ANEXO MODELO ACS)

- **Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad**

Esta flexibilización se lleva a cabo principalmente por incorporación tardía al sistema educativo y será aplicable desde 2º curso de Educación Primaria.

Cuando un alumno/a se incorpora tardíamente al centro se realizan los siguientes pasos:



- 1.- Escolarización: recepción de la familia y formalización de matrícula.
- 2.- Acogida inicial del alumno/a en el centro.
- 3.- Evaluación del nivel de competencia lingüística y curricular. Realización de la evaluación psicopedagógica.
- 4.- Respuesta educativa, adscribiendo al alumno/a a un curso determinado, organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades.

- **Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo**

Esta permanencia se decidirá siguiendo la orden de 7 de Junio de 2018 por la que se regulan las acciones de intervención educativa inclusiva.

## **ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS**

Los alumnos/as que requieren medidas de intervención específicas, son atendidos, preferentemente por parte de las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. El profesorado generalista contribuye también a la atención de estos alumnos ACNEAES.

En junio, en la reuniones del EOEIP con Jefatura de Estudios y las maestras especialistas de PT/AL del centro se diseñará una previsión del plan de apoyo para el próximo curso teniendo en cuenta el alumnado ACNEAE y los alumnos/as susceptibles de atención logopédica. A comienzos del curso se organizarán los agrupamientos, números de horas y maestras especialistas de PT/AL que se van a hacer cargo.

Las maestras especialistas de PT/AL atienden preferentemente a los grupos donde hay ACNEAE. La intervención de las profesoras PT se realizará dentro del aula de referencia en función de las características y necesidades de los alumnos/as y de los contenidos a trabajar, de manera excepcional y si fuera necesario, podrían desarrollarse determinadas actividades fuera del aula para

alcanzar objetivos que requieran de un espacio, metodología o tiempo diferentes al resto de aprendizajes. La intervención de la profesora de Audición y Lenguaje se centrará en dos ámbitos: desarrollar programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil (desdobles ya citados anteriormente) y realizar apoyos individualizados y/o en pequeño grupo.

Durante el curso se pueden modificar dichos apoyos, tras el análisis de situación en sesiones de evaluación y también en las reuniones de atención a la diversidad.

## **RECURSOS PERSONALES**

### *LINEAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA DEL PROFESOR TUTOR*

Los **objetivos** propuestos con este grupo de alumnos son:

- Participar en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y la colaboración de la Orientadora.
- Realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesores implicados en el grupo.
- Llevar a cabo actuaciones de intervención educativa generales concretadas en las programaciones didácticas.
- Comunicar al Jefe de Estudios aquellos casos que siguen presentando dificultades, tras haber agotado las actuaciones de intervención educativa generales (utilizando hoja derivación EOEIP).
- Colaborar en la evaluación psicopedagógica, en particular en la determinación de la competencia curricular y sobre las características del contexto escolar y familiar.
- Realizar, en los casos que se determine, las adaptaciones curriculares necesarias con el asesoramiento del EOEIP.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los alumnos junto con el resto de profesores que intervienen directamente, y adoptar la decisión que

proceda acerca de su promoción.

- Informar a las familias de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

### *LINEAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA DE LAS PROFESORAS ESPECIALISTAS DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA*

Los **objetivos** propuestos para dar una respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, son los siguientes:

- Proporcionar al alumno con necesidad específica de apoyo educativo una respuesta adecuada a sus características y peculiaridades que le permitan alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y social.
- Colaborar con el profesor tutor y resto de profesores en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado.
- Establecer cauces de colaboración entre los maestros implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje de estos alumnos.
- Asesorar y orientar a los maestros para atender las necesidades educativas de estos alumnos.
- Servir de nexo de conexión entre los padres, las asociaciones, los servicios de asistencia y /o apoyo.
- Participación con los profesores tutores, maestra de AL y el EOEIP en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.

## *LINEAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA DE LA PROFESORA ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE*

Los **objetivos** propuestos para dar respuesta educativa a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo son los siguientes:

- Proporcionar al alumno con necesidad específica de apoyo educativo que presenten dificultades en el ámbito comunicativo-lingüístico, una respuesta adecuada a sus características y peculiaridades que le permitan alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y social.
- Desarrollar el tratamiento logopédico directo al alumnado que presente trastornos del habla o del lenguaje y realizar el seguimiento de sus adquisiciones.
- Colaborar en la evaluación del lenguaje oral del alumno.
- Colaborar con el profesor tutor y resto de profesores en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- Elaborar programas dirigidos al profesorado y orientaciones a familias para que puedan participar activamente y complementar el tratamiento.
- Servir de nexo de conexión entre padres, las asociaciones externas, los servicios de asistencia y /o apoyo.
- Mantener reuniones con el EOEIP para intercambiar opiniones sobre los alumnos y planificar la intervención con ellos.

## *LINEAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA DEL PROFESORADO DE APOYO*

Los **objetivos** propuestos con este grupo de alumnos son:

- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva en el acceso temprano de aquel alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar.
- Posibilitar la inclusión social y educativa de este alumnado potenciando

actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.

- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del Centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja.

### *LINEAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUXILIAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL*

La auxiliar de Educación Especial realizará funciones de:

- Apoyo al alumnado en la realización de actividades relacionadas con su seguridad personal y la de sus compañeros, la salud, el cuidado de sí mismo, el vestido, la higiene y aseo personal, la alimentación y los hábitos alimentarios.
- Apoyo respecto a su movilidad, los desplazamientos dentro y fuera del centro, la participación en actividades y el desarrollo de hábitos de autonomía.
- Apoyo para la inclusión social en el contexto educativo: entradas y salidas, recreos, comedor, actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinarse con el tutor, profesorado especialista y resto de profesorado que atienda al alumnado en el desarrollo de las actuaciones que le correspondan respecto a sus funciones así como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen con el alumno bajo la supervisión del profesorado.
- Colaborar con el tutor y bajo su supervisión, cuando sea necesario, en la información a las familias.

- Otras funciones que se encomienden por la Dirección General competente.

## **6. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO**

### **Coordinaciones en el centro**

Se establecerán las siguientes coordinaciones horizontales y verticales:

*A principio de curso:*

Coordinación entre los tutores/as que cambian de grupos de alumnos/as.

Equipos docentes para organizar los apoyos ordinarios y desdobles.

Especialistas de PT y AL con Jefe de Estudios y EOEIP para establecer los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, horarios, modalidades y tipo de agrupamientos.

Especialistas PT y AL con los tutores/as y otros profesores para realizar la ACS.

1º reunión interciclos para coordinar las evaluaciones iniciales.

*Durante el curso:*

Coordinaciones trimestrales de los tutores, profesorado de área y los profesores de apoyo (PT y AL) para el seguimiento de las medidas adoptadas.

Sesiones trimestrales de seguimiento de ACS.

2º reunión interciclos para realizar seguimiento de la evolución del alumnado y del curso escolar.

*A final de curso:*

Sesión de evaluación final para evaluar las medidas de apoyo adoptadas y hacer propuestas de apoyos y distribuciones organizativas.

Sesión final de seguimiento de ACS.

3º reunión interciclos para coordinar la evaluación y las propuestas de mejora.

Las profesoras de atención a la diversidad, Jefatura de Estudios y EOEIP se reunirán una vez a la semana.

### **Coordinación y colaboración con las familias**

**En las reuniones generales** con padres y madres se tratan los siguientes aspectos:

- Informar acerca de normas y funcionamiento del curso.
- Informar a las familias de aspectos de la programación de aula (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y promoción).
- Uso de la agenda escolar como herramienta de comunicación diaria familia-escuela).
- Favorecer la implicación familiar.

En las **tutorías individuales** se informa si un alumno/a tiene una necesidad educativa que requiere la aplicación de medidas generales de intervención educativa y se explica el plan de apoyo y refuerzo a llevar a cabo. Cuando un alumno/a ha de ser derivado al EOEIP, se informa a los padres a través del tutor/a y por escrito, para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Trimestralmente, los tutores/as informan a las familias a través de los boletines de evaluación, haciendo constar las Adaptaciones Curriculares Significativas y/o Apoyo Educativo del alumno/a (APO). Las especialistas de PT y AL realizan

un informe cualitativo sobre los objetivos trabajados y la evolución del alumno/a. (ANEXO MODELO DE INFORME). También se realizarán tutorías para informar sobre el proceso de aprendizaje del alumno/a, objetivos trabajados y aspectos a mejorar en casa. A final de curso se realiza una reunión con cada familia para comentar la evolución del alumno/a durante el curso, los aspectos trabajados y dar orientaciones para el verano.

En el momento en el que las medidas generales y/o específicas para alumnado ACNEAE dejan de aplicarse, el centro junto con el EOEIP, informa a la familia.

### **Coordinación con servicios sociales, sanitarios y otros**

Con los IES Jerónimo Zurita y Portillo, principalmente, se realiza una reunión a final de curso a la cual asisten el orientador/a del IES, Jefatura de Estudios, los tutores/as de 6º de primaria, profesorado de PT y AL, si corresponde, y un miembro del Equipo Directivo del centro, en la cual se da información de los alumnos/as que van a pasar al Instituto y se concretan cuáles son sus mejores opciones para seguir en la ESO.

Con los Servicios Sociales del barrio.

Con el Centro de Salud Delicias Sur para el seguimiento de algunos alumnos/as.

Con la ONCE para recibir asesoramiento sobre un alumno.

Con el Programa de Atención Temprana se realizan reuniones periódicas para informar de la evolución de los alumnos/as que asisten a este programa y coordinar aspectos a trabajar y orientaciones familiares.

Con el Centro Neuroeduca. Se realizan reuniones periódicas para informar de la evolución de una alumna que asiste a este centro y coordinar aspectos a trabajar y orientaciones familiares.



Y otros centros que atiendan a los alumnos.

## **7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) es la encargada de evaluar periódicamente la eficacia y utilidad del Plan, realizando las propuestas de mejora en función de la información disponible y de los resultados obtenidos.

Este Plan se concreta en la PGA del centro.

El PAD se revisa anualmente o, cuando haya cambios importantes a considerar.

## **8. ANEXOS**